



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de agosto de 2020

COMUNICADO 5.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

En el día de la fecha, en reunión con los consejeros directivos, Dra. Ofelia Katusich, Dr. Mariano Coscarella, Mag. Susana Perales, Oc. Guillermo Caille, Dra. Susana Rizutto, Dr. Gabriel Casal, Lic. Paola Lanas, Sr. Claudio Feldman, Lic. Laura Giacardi, Srta. María Belén Lastra, Srta. Mariana Pérez Curbelo, Srta. Regina Pieratini, Srta. Luciana Martínez Elgorriaga, y los Delegados Académicos Lic. Elena Gómez Simes de la sede Puerto Madryn y Lic. Sergio Vincon de la sede Esquel, junto a la Dra. Susana Risso, secretaria de investigación y posgrado, la Mag. Susana Perales, secretaria de extensión, la Dra. Barbara Rueter, secretaria académica, la Dra. Olga Herrera, vice decana, y la Mag. Lidia Blanco, Decana, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a fin de evaluar y analizar recomendaciones para la **finalización del primer cuatrimestre** atendiendo a la situación epidemiológica ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Al respecto se formularon las siguientes recomendaciones:

Proceder al cierre de los conceptos de las materias dictadas en el primer cuatrimestre en los plazos establecidos en la Res. DFCNyCS N° 340/20.

Encomendar a las cátedras analizar la mejor manera de evaluar evitando generar inequidades por falta de condiciones apropiadas para el estudio. Todo el esfuerzo realizado por el alumno durante el curso como resultado de las actividades de aprendizaje debe ser parte de la evaluación.

Las asignaturas que prevén estrategias formativas de formación práctica, obligatorias para la acreditación de la materia, deben diferir dichas actividades para cuando la situación epidemiológica y los protocolos establecidos por las autoridades permitan la presencialidad. Cada docente, determinará la obligatoriedad, jerarquizando al máximo posible los contenidos que correspondan a la práctica en laboratorios y el uso de instrumental; y/o los requisitos para ofrecer el régimen de promoción sin examen final de la materia, si fuera el caso. Se propone que dichas instancias, de



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

realización obligatoria, se establezcan como condición necesaria, para registrar la inscripción de los estudiantes en la mesa examinadora que corresponda, al momento de su presentación para acceder a rendir el examen final de la materia.

Los alumnos y alumnas, que hayan tenido dificultad de estudio dado el contexto de la emergencia sanitaria y no pudieron obtener la aprobación de las cursadas de las materias del primer cuatrimestre, podrán informarlo a las cátedras y acceder a la cursada contra cuatrimestre, según lo establece la Res. DFCNyCS N° 341/20.

Los alumnos y alumnas, que no pudieron sostener las cursadas de las materias anuales, podrán informarlo a las cátedras quienes elaborarán un programa abreviado de cursada.

Los planes de contención, elaborados por las cátedras en virtud de la Res. DFCNyCS N° 182/20 destinado a los alumnos y alumnas que han tenido dificultad en la conectividad, podrán implementarse en el marco de la contra cursada o bien cuando la situación epidemiológica y los protocolos establecidos por las autoridades permitan la presencialidad.

Sin más, se dio por finalizada la reunión.